



MUNICIPALIDAD DE  
*San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

DECRETO NÚMERO 57-2008 EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO SEGUNDO

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

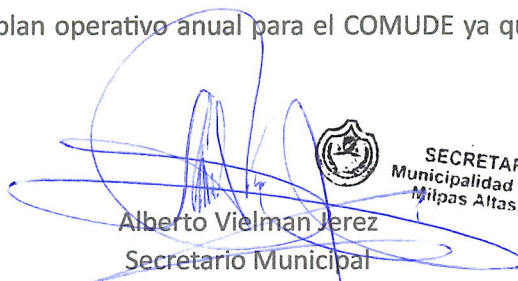
ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

5. La misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos;

PLAN OPERATIVO ANUAL. No aplica; según lo establecido en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto No. 11-2002, Del Congreso de la República de Guatemala.

ARTICULO 21. Financiamiento para el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo. De conformidad con el artículo 229 de la Constitución Política de la República, cada Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural y Consejo Departamental de Desarrollo debe presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, los requerimientos financieros para su funcionamiento, en el marco de la política financiera del Estado. Para el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo, cada Corporación Municipal decidirá la forma de su financiamiento, tomando en cuenta la disponibilidad de sus recursos.

Nota: No se cuenta con un plan operativo anual para el COMUDE ya que funciona con fondos de DMP.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Municipalidad de San Bartolomé  
Milpas Altas, Sacatepéquez

Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal  
Secretaría del Concejo Municipal de Desarrollo  
Municipio de San Bartolomé Milpas Altas  
Departamento de Sacatepéquez



# San Bartolomé Milpas Altas

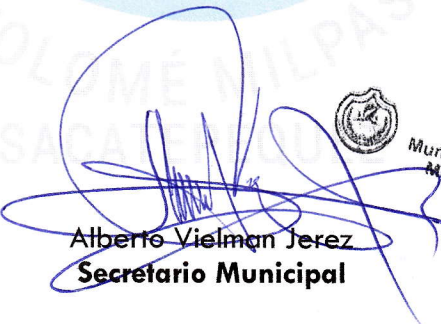
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.** -----

**CERTIFICA:** que tuvo a la vista el libro de actas del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE–, donde a folios 001225 al 001234, se encuentra el Acta No. 08-2026 de reunión Ordinaria del mes de junio 2026, celebrada el día jueves dieciocho de junio 2026, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | Resultado                                                                                |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Tema: Incentivos forestales, INAB                                                        |
| 2   | Aprobación de la ampliación del aporte ordinario -CODEDE- para el ejercicio fiscal 2027. |
| 3   | Entrega de reconocimientos a vecinos del municipio (Ganadores del concurso de alfombras) |

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación, la cual está contenida en una hoja de papel bond membretado, impresas únicamente en su anverso; en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. -

  
Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Municipalidad de San Bartolomé  
Milpas Altas, Sacatepéquez



MUNICIPALIDAD DE  
*San Bartolomé Milpas Altas*<sup>1 de 1</sup>

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

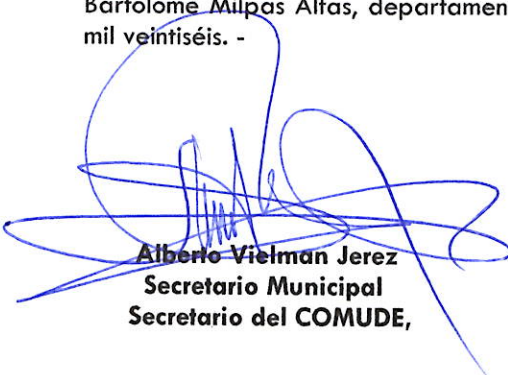
**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.** -----

**CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro Móvil de Actas de Sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, donde a folios números 001150 al 001161 se encuentra asentada el Acta número **CERO UNO GUION DOS MIL VEINTISÉIS** de Sesión Ordinaria, celebrada el ocho de enero del año dos mil veintiséis, en la que aparece inserto el punto resolutivo que en lo conducente se lee:----- **OCTAVO: APROBACION DEL CRONOGRAMA DE REUNIONES DEL COMUDE PARA EL AÑO 2026.** El Presidente del COMUDE sometió a consideración la necesidad de aprobar el cronograma de reuniones mensuales del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, COMUDE; para el año 2026, a efecto de girar la convocatoria a los representantes de instituciones Gubernamentales, COCODES y sectores no Gubernamentales, previamente presentado el calendario, analizado y discutido con opinión favorable Aprueban el cronograma de reuniones del COMUDE para el año dos mil veintiséis, de la forma siguiente:

| CRONOGRAMA DE REUNIONES DEL COMUDE 2026.- |                    |       |       |
|-------------------------------------------|--------------------|-------|-------|
| Lugar                                     | Día/mes            | Fecha | Hora  |
| Salón Municipal                           | Jueves, Enero      | 08    | 14:00 |
| Salón Municipal                           | Jueves, Febrero    | 19,   | 14:00 |
| Salón Municipal                           | Jueves, Marzo      | 19,   | 14:00 |
| Salón Municipal                           | Jueves, Abril      | 16    | 14:00 |
| Salón Municipal                           | Jueves, Mayo       | 21    | 14:00 |
| Salón Municipal                           | Jueves, Junio      | 18    | 14:00 |
| Salón Municipal                           | Jueves, Julio      | 16    | 14:00 |
| Salón Municipal                           | Jueves, Agosto     | 20    | 14:00 |
| Salón Municipal                           | Jueves, Septiembre | 17    | 14:00 |
| Salón Municipal                           | Jueves, Octubre    | 15    | 14:00 |
| Salón Municipal                           | Jueves, Noviembre  | 19    | 14:00 |
| Salón Municipal                           | Jueves, Diciembre  | 17    | 14:00 |

El presente punto de acta surte sus efectos inmediatos y que se transcriba a donde corresponde. **NOVENO:** (Fs.) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-; Certificó: Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación, la cual está contenida en una hoja de papel bond membretado, impresa únicamente en su anverso; en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. -

  
**Alberto Vielman Jerez**  
Secretario Municipal  
Secretario del COMUDE,



SECRETARIO MUNICIPAL  
Municipalidad de San Bartolomé  
Milpas Altas, Sacatepéquez